



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A  
NOMBRE DE LA FUNCIONARIA SRA. DANISA  
PALLERO ZARATE - ALCALDIA.

EXENTO

DECRETO N° 604 /2018.-

ARICA, 12 DE ENERO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Memorandum N° 02 de fecha 03 de Enero de 2018, de Alcaldía, que solicita la entrega de Fondo a rendir renovable;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir renovable para realizar diversos gastos en la compra de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la Alcaldía;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir, RENOVABLE, por \$ 600.000, a nombre de la funcionaria Sra. DANISA PALLERO ZARATE, R.U.T. N° 15.000.264-8, Contrata, grado 10, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.984 "Otros fondos a Rendir" (Danisa Pallero Zarate).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/DIR/CCG/bcm.-



GERALDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CC